

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Almeria, un mes	Pesetas 1'50
Provincias, trimestre.	5'00
Extranjero, idem.	10'00
Número suelto.	0'05
Idem atrasado.	0'25
Para revendedores, 25 ejemplares.	0'75

TARIFA DE ANUNCIOS

En primera plana, linea cuerpo 8.	Pesetas 0'25
En segunda plana, idem idem idem.	0'80
En cuarta plana, idem idem idem.	0'20

Noticias, reclamos y comunicados a precios convencionales.

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS TALLERES, REYES CATÓLICOS, NÚM. 6.
TELEFONO NUM. 142

VULGARIZACION DE COSAS VULGARES

¿Procede la inspección?

Pensando en la causa de los fraudes cometidos en las obras de este puerto, y en la queja que acerca de la misma se elevó al Supremo, pidiendo la inspección de este sumario escandaloso, vamos hoy a discutir sobre el caso, con el fin de exponer las razones que abonan la presencia de una inspección en estos autos.

Durante la sustanciación de todo pleito civil o causa criminal, es posible que los jueces o magistrados que de él conozcan, delinquan o cometan graves irregularidades dignas de castigo. No obstante haberlos cometido, seguirán conociéndolos del asunto durante algún tiempo siempre amparados por la ley. La razón juijilica para ello es que, para perseguir a un juez o magistrado que haya delinquido al adoptar una resolución, es condición precisa que contra esta se hayan agotado los recursos legales ordinarios y que esta resolución sea firme. Mas ya sabemos lo que son en España los recursos ordinarios. En su tramitación se pierden meses y meses, durante los cuales un juez o magistrado delinquiente, no obstante su contumacia, seguirá conociendo del negocio en que viene delinquiendo.

Contra esta posibilidad cabrá siempre un medio de defensa. La acción fiscal parlamentaria sobre el asunto ha cuestionado. Pero hemos convenido en velar por la llamada independencia del Poder judicial, que aunque sea un mito; está reconocida en las leyes; y el uso de la fiscalización parlamentaria sobre asuntos judiciales, en tramitación, implicaría una confusión de poderes inadmisible. ¡Hay que velar a toda costa por la independencia del Poder judicial, y dejar a este poder que se desenvuelva libremente, mientras sus resoluciones definitivas no sean firmes!

A cualquiera que de estas cosas conozca un poco, se alcanzará el peligro de estos criterios. En primer lugar, por ellos se consienta que un juez que venga delinquiendo en su negocio, siga conociendo de él si que ninguna autoridad le exige al paso, durante cierto lapso de tiempo, sobre pretexto de que así lo exige la independencia del poder judicial.

En segundo lugar, por este medio se consiente que resoluciones judiciales de dícticas adquieran carácter de firmeza, habiendo causado a la parte un perjuicio irreparable. Y no se diga que la parte perjudicada se habría de consolar luego, contemplando el ejemplar castigo que se impusiera al funcionario por haber delinquido.

Medio para dar al traste con este vicio y el perjuicio criterio, dejando a salvo la independencia de la acción judicial, y no incurriendo en la confusión de poderes?

El ejercicio de la inspección de los servicios judiciales, encammandada a la Presidencia del Supremo!

A tales necesidades creemos nosotros que responde el artículo 7.º de la Ley de Presupuestos del 29 de Diciembre de 1903 que creó la Inspección, y el R. D. de 4 de Enero de 1904, que regula su funcionamiento.

En efecto: Recomendada la función inspeccional a un organismo superior de la gerarquia judicial, no se puede hablar ya del peligro de la confusión de poderes; pues es el mismo poder judicial quien es inspeccional a sí mismo, ejercitando su propia autoridad suprema. Y ejercida la inspección con sugerencia a la ley que regula su función, nadie podrá ver en el cumplimiento de una ley que votaron las cortes un ataque a la independencia de la función judicial.

Tales son las razones que en nuestro humilde sentir recomienda la inspección del Supremo, en términos generales.

Veamos ahora si esa inspección debe funcionar con verdadera actividad y esto.

Dada la filosofía de la humana naturaleza, quizá que reconoce el legislador dese del instante en que crea la inspección para prevenir, corregir y castigar posibles irregularidades de los jueces y magistrados; y dadas también las lecciones de la más desconsoladora experiencia, la inspección del Supremo debe actuar sobre los servicios judiciales de una manera directa y eficaz sobre todo allí donde el interés privado o individual la llame. Si hablase duda acerca de este extremo el R. D. de 4 de Enero de 1904, antes citado, la re-

solvería favorablemente a nuestra tesis en el artículo seguido del mismo, que dice así:

Artículo 2.º PARA QUE LA INSPECCIÓN 4 que se refiere al artículo 1.º SEA CONTINUA Y EFICAZ, se crea el efecto un organismo compuesto de dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Magistrados de la Audiencia de Madrid, y dos jueces de fermeño, con el carácter de Secretarios.

Si hubiese dudas acerca del derecho a intervenir en las causas en tramitación, también el mismo reglamento las resuelve en sentido favorable, al establecer en el apartado primero del artículo 10 lo que a continuación copiamos.

Artículo 10. Los inspectores, en las visitas que realicen, estarán especialmente facultados:

1.º Para examinar los procesos civiles y criminales pendientes. 6 PENDIENTES.

Si alterar, en cuanto a estos la normalidad de su curso, y sin intervenir en ellos, de la ineludible necesidad de acabar con los convencionalismos vergonzosos e inmorales de las formas de gobierno hereditarias.

Y la razón asistida del entusiasmo

por todo lo humano, será la madre de esa República que vendrá, elaborada por la reflexión, traída por la ineluctable consecuencia de los hechos, que es obligado el realizar esa inspección; que el Magistrado que la realiza tiene facultad y poder hasta para presidir la Sala de Justicia que está conociendo del proceso y para tomar parte en sus resoluciones.

Además de esto, en sus facultades de carácter general entra el promover expedientes contra los funcionarios irregulares, dirigir excusaciones y observaciones a los magistrados, jueces, subalternos y auxiliares; el de amonestarlos; el de advertir a los fiscales de cuanto sea necesario para la mejor administración de justicia; el promover contra los funcionarios irregulares expedientes de jurisdicción disciplinaria, de suspensión del cargo, y los preparativos de trasladación y destitución, etc. etc.

Después de este paseo análisis, a nadie cabrá duda de que la ley que creó la inspección de los servicios judiciales, y el reglamento orgánico de la misma, es en el arsenal en donde se encuentren todos los medios necesarios, para salir al paso a los funcionarios irregulares y contumaces, durante la sustanciación de un proceso, sin causar daño a la independencia de la función judicial y sin incurrir en la confusión de poderes.

Así tenía que ser. Pues es un contrasentido que pugna en todo principio moral el creer, que siendo obligado el perseguir los delitos en todo caso, aparezcan conocidos o perpetrados, esa obligación no reza frente al juez o al magistrado en funciones, so pretexto de que goza de independencia en su función. Una cosa es la independencia y otra muy distinta la irresponsabilidad. Así como para el particular existe el inspector de policía—valga la comparación—que actúa en caso de flagrante delito, para el funcionario judicial existe el Inspector del Supremo, que intervenga y debe intervenir en igual caso.

Digamos no obstante la última palabra: Para que esa ley sirva para los fines que se persiguen al crearla, lo necesario es que no sea letra muerta; que la inspección actúe, así donde la llame el interés privado, que en todo caso de transgresión es ya de interés público; que el Supremo no cierra los ojos a la sútilza por ninguna consideración. Que el silencio y la pasividad del Supremo, en una palabra, no se convierta en peligroso cómplice de los funcionarios irregulares.

Nosotros hemos fiado a estos procedimientos legales la defensa de nuestro derecho en la causa de los fraudes de las obras del Puerto, en la cual ejercitamos una acción popular defendiendo las reses populares de la ciudad de Almería. Insiste-

timos en nuestra actitud y es nuestro propósito de cargarlos de razón, ante las eventualidades de lo por venir.

Ahora se explicaría hasta los más agudos a estas costumbres legales, con cuanta razón pedimos a diario que venga la Inspección del Supremo a difundir la justicia atropellada y a restaurar los prestigios de su jerarquía, comprometidos en la desuada lucha que tiene a un récord de súplica, decisivo, mantienen las partes.

El 11 de Febrero.

Hoy hace treinta y nueve años que las Cortes españolas traduciendo fielmente los sentimientos populares, proclamaron la República. Aquella legalidad fué surgida por la voluntad de la nación.

Cuantos aman el derecho vuelven los ojos hacia la República, no para entonar endechas melancólicas, para iluminar con sus enseñanzas las esperanzas del porvenir.

Creemos en la República, única síntesis de la democracia como creemos siempre; cada año más convencidos por la razón y por los hechos, de la ineludible necesidad de acabar con los convencionalismos vergonzosos e inmorales de las formas de gobierno hereditarias.

Y será República de acción, de actividad, de renovación política y social, sin odios, desafueros y rencores, fuentes de amor y de paz, en la que apagaron su sed de fraternidad y de justicia todos los ciudadanos.

Lo creemos sinceramente porque tenemos fe en la idea; esta fe que palpita en todas las páginas de la historia, de la humanidad.

Aplicando todas estas disposiciones legales al sumario de los fraudes de las Obras del Puerto, se verá que proceda la inspección sobre él, aun estando en tramitación; que es obligado el realizar esa inspección; que el Magistrado que la realiza tiene facultad y poder hasta para presidir la Sala de Justicia que está conociendo del proceso y para tomar parte en sus resoluciones.

Además de esto, en sus facultades de

carácter general entra el promover expedientes contra los funcionarios irregulares, dirigir excusaciones y observaciones a los magistrados, jueces, subalternos y auxiliares; el de amonestarlos; el de advertir a los fiscales de cuanto sea necesario para la mejor administración de justicia; el promover contra los funcionarios irregulares expedientes de jurisdicción disciplinaria, de suspensión del cargo, y los preparativos de trasladación y destitución, etc. etc.

Después de este paseo análisis, a nadie cabrá duda de que la ley que creó la inspección de los servicios judiciales, y el reglamento orgánico de la misma, es en el arsenal en donde se encuentren todos los medios necesarios, para salir al paso a los funcionarios irregulares y contumaces, durante la sustanciación de un proceso, sin causar daño a la independencia de la función judicial y sin incurrir en la confusión de poderes.

Así tenía que ser. Pues es un contrasentido que pugna en todo principio moral el creer, que siendo obligado el perseguir los delitos en todo caso, aparezcan conocidos o perpetrados, esa obligación no reza frente al juez o al magistrado en funciones, so pretexto de que goza de independencia en su función. Una cosa es la independencia y otra muy distinta la irresponsabilidad. Así como para el particular existe el inspector de policía—valga la comparación—que actúa en caso de flagrante delito, para el funcionario judicial existe el Inspector del Supremo, que intervenga y debe intervenir en igual caso.

Que se adquieran efectos por valor de cuarenta y seis pesetas para la máquina de desinfeción del Hospital.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del mes de Enero.

—Se concede pensión para gastos al vecino de Níjar, Antonio Gómez.

—Queda aprobada otra factura de 10 50 pesetas también por alumbrado eléctrico.

—Por unanimidad se aprueba la adquisición hecha por el presidente de la Diputación para que sea de su cuenta de los fondos provinciales.

—Aprobar facturas por valor de 69 y 39 pesetas por alumbrado eléctrico del mes de Enero.

—Se concede pensión para gastos al vecino de Níjar, Antonio Gómez.

—Queda aprobada otra factura de 10 50 pesetas también por alumbrado eléctrico.

—Por unanimidad se aprueba la adquisición hecha por el presidente de la Diputación para que sea de su cuenta de los fondos provinciales.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 91 pesetas por alumbrado eléctrico del Hospital, el Museo, el Hospital y el Ayuntamiento.

—Aprobar facturas por valor de 152 88,

76 33, 36 92 y 73 9

zaba por que se habían repartido los dos tres destinos, antes de declararla inmovilidad sin darle nada.

Allí se dijo que un destino era para un sobrino del presidente de la Diputación, otro para el presidente de la Comisión provincial y otro... para el Nuncio.

Todo se dió terminado al empezar la sesión de la Diputación, pero hete aquí que al tratar de nombrar los vocales para la Comisión Mixta hay quien trata de arrancarle el cargo al señor Trujillo y éste arreca en sus protestas.

Otro diputado que sin duda ve con desagrado la actitud de su compañero, lo contradice y entre ambos se establece el siguiente diálogo:

El Sr. Trujillo: ¡Claro, aquí se lo reparten todo y encima me quieren quitar el puesto de la Comisión Mixta!

El Sr. R. M.: Hombre no diga V. eso, si V. es el que más tiene.

El Sr. Trujillo: ¿Y yo que tengo?

El Sr. R. M.: Pues el V. vocal de la Comisión Mixta, vice presidente de la Diputación y vocal de la Junta de Obras del Puerto.

El Sr. Trujillo: Bueno ¡pero todos son cargos, que resultan cargas, porque ninguno es retribuido! Mire V. como no me da ningón destino!

El Sr. R. M.: Aquí no le han dado ninguno por que está V. compensado y no tiene V. empleos en la Junta de Obras del Puerto?

El Sr. Trujillo: ¡Toma, gracias! Javier Cervantes!

El Sr. R. M.: Si, pero a V. no se los han dado por su bella cara, sino por haberlos nombrado nosotros vocal de la Junta.

El Sr. Trujillo: ¡Toma, gracias! Javier Cervantes!

Vocales para la comisión Mixta.

Por fin a las siete y media acuerdan nombrar vocales propietarios de la Comisión mixta A. D. Francisco Trujillo y D. Manuel Esteban y supletivos, por su orden a los señores Fernández Pardo y Mena, con lo que se dió por terminada la sesión.

En el Ayuntamiento.

Orden del día para la sesión que se celebrará mañana:

Acta de subasta para la construcción de la serie 2 de sepulturas en el Cementerio de San José.

—Informe de la Comisión de Instrucción Pública en las solicitudes de los vecinos del Zapillo, respecto a una escuela en dicha barriada.

—Idem de la Comisión de Ornato en escrito de doña Isabel Sánchez Núñez, que solita reformar la fachada de su casa número 20 de la calle de Tafía.

—Idem id. id. en l. de don Miguel Pérez Fernández que solicita lo mismo respecto a su casa número 101 de la calle de Granada.

—Idem del presidente de la propia Comisión sobre la factura de los gastos de mantenimiento de las bestias que posee el Ayuntamiento.

—Informe de la Comisión de Abastos en escrito de varias vendedoras ambulantes de garbanzos tostados y cacahuete que solicitan la rebaja del arbitrio.

—Memoria sobre los trabajos realizados en el Laboratorio municipal durante el año 1911.

—Contestación del Letrado señor Díaz Cobefia a la consulta que se le dirigió sobre el pleito del Ayuntamiento con el señor Murrión.

—Contrato con los dueños de tabernas para la cobranza del arbitrio sobre las mismas.

—Modo de la Comisión de Festejos proponiendo la celebración de un concurso para la concesión de premios a las mejores carrozas, comparsas y máscaras que se presenten en el Carnaval.

Crónica obrera.

La crisis del sindicalismo.

Después de haberse visto la solución dada a la huelga de bailarinas de la Ópera de París, y que fué dirigida por significativos elementos de la Confederación General del Trabajo, puede decirse que el sindicalismo ha fracasado.

Antes, las artistas contrataban en colectividad; ahora la Administración del teatro sólo permite contratos individuales.

La gran revista *Revue Sociale, Socialiste et Cooperative*, nada sospechosa de burguesa, y que ha seguido la campaña de huelga, dice que la Confederación General sufre actualmente una tremenda crisis, por sus tendencias revolucionarias; tanto es así, que, asvera tales afirmaciones.

Viajes rápidos al Brasil y la Argentina.

El magnífico trasatlántico de la COMPAÑIA AUSTRO AMERICANA
SOFIA HOHENBERG

Saldrá del puerto de Almería el día 13 de Febrero de 1912, para

Buenos Aires.

Con escalas en LAS PALMAS (Canarias), RIO DE JANEIRO, Y SANTOS (Brasil) Y MONTEVIDEO.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS EN PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA CLASE.

NOTA.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar sus documentaciones con bastante anticipación.

Para más informes sus consignatario M. BERJON, Boulevard del Príncipe núm. 59, Almería

Viaje extraordinario al Brasil y la Argentina.

El grandioso y rapidísimo trasatlántico de la Compañía AUSTRO-AMERICANA.

"Martha Washington"

Barco de reciente construcción, á doble hélice, telegrafía sin hilos, 18 millas de marcha y 14.500 toneladas de desplazamiento, saldrá del puerto de Almería á las doce del día 12 de Marzo de 1912 para

Buenos Aires.

donde llegará á las 8 de la mañana del 27 de Marzo después de haber hecho las escalas de Tenerife (Canarias), Rio Janeiro y Santos (Brasil) admitiendo solamente pasajeros en primera, segunda y tercera clase.

NOTA.—El despacho del buque se cerrará el día anterior al de la salida y se ruega á los señores viajeros soliciten las plazas en tiempo, enviando los documentos necesarios, por ser mucha la demanda de billetes para este magnífico trasatlántico.

Para más informes, su consignatario M. BERJON.—Bulevar del Príncipe 59, Almería

Vapores correos franceses.

de la Société Générale de Transports Marítimes à Vapeur

Vapor extraordinario rápidísimo y directo el 22 de Febrero, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros, con destino a

BUENOS AIRES (América del Sur)

Con los magníficos y modernos transatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos

PARANA, FORMOSA, PAMPA, PLATA Y SALTA

"SALTA"

Salida de ALMERIA EL 22 DE FEBRERO de 1912 y admittirá pasaje en Cámara de PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA ECONOMICA y TERCERA CLASE, haciendo breve escala en DAKAR (Costas de África) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 13 días.

Las Cámaras de Primera y Segunda de estos buques, están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los más antros modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es imparcial.

PARA LOS DE TERCERA CLASE COMIDA A LA ESPAÑOLA

El nuevo vapor SALTA hace su tercer viaje a Buenos Aires y por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay poco paquetes que lo igualen y ninguno que le supera. Es de 14000 toneladas y desarrolla un ardor de 18 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo.

Los pasajeros de TERCERA CLASE, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de emigración.

Los Manifiestos del pasaje se cierran el día 21 ó antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes sus consignatarios: **JOJO DE RICARDO JIMENEZ S. en C. Bulevar del Príncipe, 73 y 75 — ALMERIA**

Cartera provincial

Noticias de sociedades.—Hallazgo de un hombre muerto.

Alb: x-9.2.

Se ha celebrado en este pueblo la boda de la simpática señorita Elena Cruz López con don Regno Fernández, los que ha recibido muchas felicitaciones á las que universalmente muestra con la expresión del deseo de que difiera eterna luna de miel.

Han marchado á Granada don Diego María Sanchez acompañando á su esposa que padece una infusión de la vista de la que será tratada por un eminent doctor de la ciudad de los cármenes, y deseamos regrese pronto y mejorada.

—Procedente de Garrucha donde ha permanecido una larga temporada, ha regresado á esta villa el abogado don Cristino Sánchez Moreno.

—Salleron para incorporarse á filas, los jóvenes republicanos don Francisco López y don Angel Ausejo Dominguez.

El Arquitecto ha reproducido la denuncia que hizo en el último mes de Septiembre respecto al peligro que amenaza una casa de la calle de Velázquez.

Concurso desierto.

No se han presentado postuladores al concurso para el servicio de sillas en los paseos públicos, señalado para el día de ayer.

Informé.

El Inspector de sanidad ha comunicado al Ayuntamiento que son necesarios 500 litros de agua para dotar á las estaciones sanitaria del puerto.

Ilumbrado, acordó imponer varias multas á la empresa Mengíbar por faltas cometidas en el alumbrado público.

En el momento de ir á depositar las anteriores cuartillas en el corral, me entero del hallazgo de un hombre muerto violentamente en una diputación de este pueblo.

Según manifestaciones de un campesino que ha denunciado el hecho al Juzgado, al atravesar por el sitio conocido por El Tabernero se ha encontrado con el cadáver del vecino de esta villa Luis Rodríguez Fernández quien presenta una herida de arma de fuego en el vientre.

En este instante marcha al Juzgado para el lugar del suceso.

Creeso que se trata de un asesinato.

Seguiré informando de cuanto se averigue.

EL CORRESPONSAL

NOTICIAS

El "Sur de España".

Ayer se hicieron las pruebas oficiales de las instalaciones que la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España ha hecho con objeto de sustituir la tracción de vapor por la eléctrica entre las estaciones de Santa Fé y Gergal.

El resultado no ha podido ser más satisfactorio, pues tanto la central eléctrica de Santa Fé, como las locomotoras eléctricas han funcionado de un modo admirable. Despues de visto el funcionamiento de la primera, se ha hecho un tren ascendente por la fuerza remolque de 30 milímetros existentes entre aquellas dos estaciones, subiendo á 25 kilómetros por hora con una carga de 150 toneladas y tro descendentes de 40 toneladas y la misma velocidad.

Se trata del primer ferrocarril eléctrico de España y ha sido un gran éxito por conocer los resultados.

Por ahora se dedicará solo al transporte de los trenes de mineral de hierro; pero se espera que, en vista del éxito obtenido se amplíe la línea eléctrica hasta Almería y que se aplique este sistema de tracción á los trenes de viajeros.

Nombremiento.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

En la noche del viernes 10 de Enero se produjo un incendio en la casa de don Francisco Salazar, en la calle de la Constitución.

Detenido.

La guardia civil de Nijar comunica haber detenido el vecino de aquel pueblo Francisco Morales Nata, autor de heridas que padece su vecino Francisco Salazar Castejón causadas en riña.

Nombre.

Nuestro particular y querido amigo don José D. menéndez Flores abogado de este colectivo ha sido nombrado subdirector de las escuelas de la enseñanza primaria de la localidad de Villanueva del Río y Minas.

Banco Hipotecario
DE ESPAÑA
Préstamos al 4,25 por 100 anual
Agente: Salvador Romero y Hermano
PASEO DEL PRINCIPE, NUM. 61

12 Real 12 **La Nueva** 12 Real 12.
Competencia con todas las funerarias
Para adultos. **Por 10 pts.** Una caja forrada de Indiana con crucifijo dos velas y el coche de tercera clase.
Para párvulos. **Por 6 pts.** Una caja encintada con adornos dos velas y el coche chico de tercera clase.
Presupuestos de entierros á mitad de precio.
Nota: Unica casa que vende velas rizadas.
Otra: Solo esta casa puede servir el coche chico para niños
12 REAL 12.

Gabinetes dentales de Toribio Alvarez
Extracciones sin dolor.—Empastes, orificaciones.—Especialidad en dentaduras sin cubrir el paladar.—Dientes á pivot.—Trabajos de puente y coronas de oro.
Poeta Zorrilla 61 (Granada), y Príncipe 8 Almería.

Información telegráfica.

De nuestro corresponsal en Madrid, señor QUESADA

Política.

Las Cortes

SENADO

Da comienzo la sesión á las tres y media presidiendo el señor Montero Ríos.

Poca concurrencia en escenarios y tribunales.

Leído el acta de la anterior, se pone á discusión el proyecto de ley reformando las categorías y clases del Ejército.

El señor PRIMO DE RIVERA, considera que el proyecto es peligroso.

Dice que no lo discutirá, deseando que tenga acierto la comisión que entienda en él.

Le contesta el Sr. MARQUES DE SANTAMARIA, elogiando el proyecto.

El general OCHANDO, lo considera grave y de gran transcendencia, mostrándose pesimista respecto á la labor reformista en el ministerio de Guerra y el Estado Mayor.

El mejor ministro,—dice el señor Ochando,—será quien se limite á cumplir los párrafos y disposiciones que existen.

Censura el afán de España de imitar en todo al extranjero.

Se aprueba la totalidad del proyecto.

La reforma del reglamento.

En el Congreso ha comenzado la discusión del proyecto de reforma del Reglamento apoyando los diputados radicales, señores Iglesias D. Emiliano, Giner y Santa Cruz, tres enmiendas que son desecharadas por votación.

Antes de comenzar la sesión de

hoy, se reunió la comisión que entiende en el proyecto para cambiar impresiones acerca de la actitud de los diputados republicanos que cada vez es más ergática.

Convinió en que el señor Moret haga los gestiones que estime oportunas para encontrar una fórmula de concordia.

La dimisión de Francos.

Ayer y hoy se ha hablado mucho acerca de la dimisión probable del alcalde Sr. Franco Rodríguez.

Se dice que dimite á consecuencia de los juicios que emitió en el Congreso el ministro de Hacienda Sr. Rodríguez, considerando ilícito el impuesto creado por el Ayuntamiento sobre pesas y medidas.

El Alcalde de Madrid aguardará para presentar su dimisión á que reciba de Sevilla el Sr. Canalejas.

Noticias de Melilla

Las bajas del último combate.

Noticias recibidas de Melilla amplían el telegrama de ayer dando cuenta de las bajas hechas en el combate del río Zeum.

El enemigo tuvo muchas bajas entre muertos y heridos.

Nosotros tuvimos, el teniente Monasterio y tres soldados heridos y de la policía indígena, dos muertos.

Sigue el fuego.

Las tropas españolas siguen bombardeando el campo enemigo para evitar las labores de la siembra; antes de llegar á un acuerdo con los moros.

El Tajo impetuoso.

Toledo se halla incomunicado con Madrid.

El río Tajo sigue creciendo de un modo alarmante.

Se halla inundada toda la extensa

EL RADICAL

La Nueva Tahona

Fábrica de pan de todas clases.
Plaza de Canalejas, (antes de Flores).
Juan García Cadenas.

Hijo de PIEDAD acreditada desde hace

más de 25 AÑOS en el PAN DORMIDO y

demás clases.

Especialidad.

En Pan de aceite, de azúcar, manteca-

dos y magdalenas.

Pan dormido todos los Sábados.

El inimitable BOLLO DE AMSTERDAM

todos los días.

Ojo con las imitaciones: esta casa no tie-

ne sucursales.

Plaza de Canalejas (antes Flores).

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Pedir
en los
Cafés

BYRRÉ

Gran vino
Aperitivo, Tónico
Fortificante
y Generoso



Violet Frères
á THUIR
(France)

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA del doctor CALDEIRO.

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparece en unos minutos con la Hemicranina del Doctor M. Caldeiro. La Hemicranina es notablemente efectiva en los casos de dolor rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias frigidas (producidas por el frío), intercostales y sifilíticas; en las gastritis, los Reumatismos articulares la Clásica Disfagia de los tuberculosos, Diamenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por tomadecá la dosis.

Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 350 pesetas caja.

Aren 1, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID

Emplastos Alcock

Marca Aguila.
(Fundada en 1847).
El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.

Dolores en la Espalda.
Los Emplastos Alcock no tienen igual. Fortalecen los Espaldas Dibiles de manera incomparable.

Dolores en el Costado.
Los Emplastos Alcock los alivian pronto, y al mismo tiempo fortalecen el costado y dan energía.

El Emplasto Alcock es el primitivo y legitimo. Este Emplasto es el remedio universal y se vende en todas las Boticas del mundo civilizado. Aplicadlo donde quiera que se sienta dolor.

Cuando necesitas una píldora **30 NOCHES** puramente vegetal.
TOMA UNA Píldora Brandreth (Fund. en 1752.)
Para Esterilismo, Biliar, dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España: J. URIACH & C., Barcelona.

Compra de toda clase de monedas de oro y billetes extranjeros.

SAULVADOR ROMERO Y HERMANO

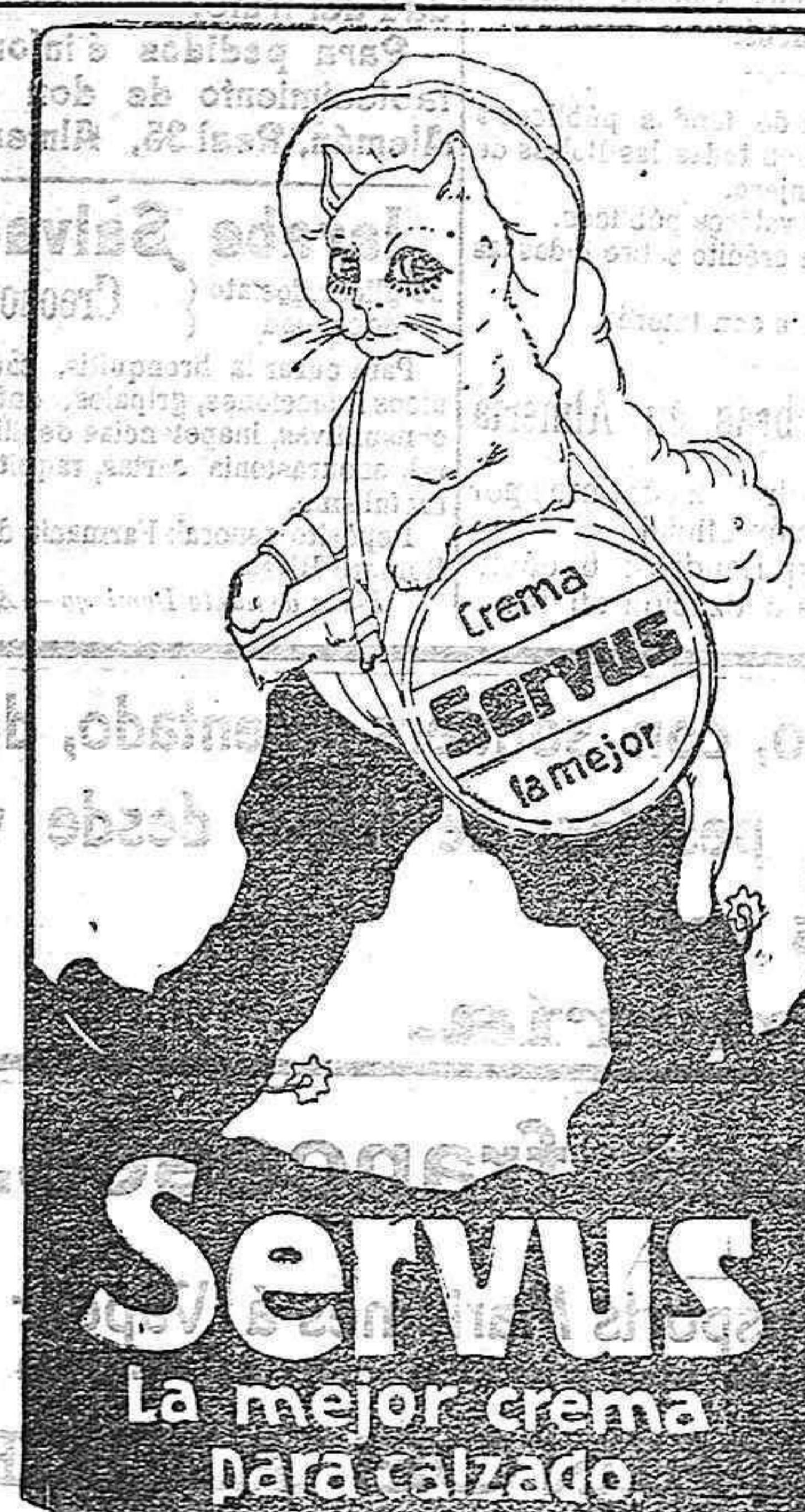
Paseo del Príncipe, núm. 10.—Almería.

HOTEL CERVANTES

En Melilla.

El dueño del restaurante «Almería», Antonio Jiménez Salinas, abre al público este Hotel el día cinco del próximo Enero, en la calle de O'Donnell, número 19, donde se centrará el viajero un servicio suntuoso y amplia habitaciones.

Cocina Francesa Española a Inglesa.



Servus
La mejor crema para calzado.

Fabricantes: Lubszynski y Cia., Berlin-Lichtenberg.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOLA
Compañía de seguros Reunidos.
Capital social
12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsadas.

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.
SUBDIRECTORES EN ALMERIA
Salvador Romero y Hermano
paseo del Príncipe, núm.



LAMPARA EGGRAM

VENTAJA IMPORTANTISIMA
IRROMPIBLE
DESAPARICIÓN DE LA FRAGILIDAD

Invento sensacional

EGRAM

De venta en todas las Centrales y Establecimientos de Electricidad.
A. E. G.—Thomson Houston Ibérica S. A. Madrid.



No bebas más,
este vicio no es más que
nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por
las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser
librados de este vicio, aun
contra su voluntad.

Una cura infalible llamada Polvo
Coza ha sido inventada, es fácil de
tomar, apropiada para ambos sexos y
todas edades y puede ser suministrada
con alimentos sólidos ó bebidas, sin
conocimiento del temperante.

MUESTRA: Toda aquella persona

GRATUITA que en la familia ó entre

sus relaciones, no deban
dudar en pedir la muestra gratuita de
Polvo Coza. Escribir hoy Coza Powder
Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra.

Polvo Coza puede ser también
enviado a casa de correo, y al VD.
se presenta a uno de los depósitos al que
indiquen donde obtendrá fina muestra

gratuita. Si no puede Vd. presentarse,
pero desea escribir para adquirir la muestra

gratuita, diríjase directamente a

COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres.

Depósitos: En Almería: Farmacia de A. García

Palmer calle de Granada. En Berja: Farmacia

de Anacleto Espinosa, calle del Agua. Far-

VAPOR PARA ORAN

Línea de vapores TINTORÉ



El magnífico vapor español TINTORÉ sale de
Almería para Orán los días 1, 11 y 21 de cada
mes. De Orán para Almería, los días 7, 17 y
27 de cada mes.

Líneas de vapores "Cintoré."

Servicio directo sin escalas, para pasaje-
ros y cargas, entre Barcelona, Almería y Mel-
illa por el v. por



TINTORÉ

Servicio Barcelona, Almería y Melilla.

Salidas de Barcelona, miércoles.

Salidas de Almería, sábados.

Salidas de Melilla, martes.

Llegadas a Almería, viernes.

Llegadas a Melilla, domingos.

Llegadas a Almería, miércoles.

Llegadas a Barcelona, viernes.

Consignatarios en Barcelona Señores Do-

men, Tintoré, y Hernández.—Paseo de Colón
67 m, y Merc.

Consignatarios en Melilla: Señores David

y Meli, sucesores Meinl y Levy.

Consignatarios en Almería: Señores Hijo de

Ricardo Jiménez S. en C.—Paseo del Príncipe, 78 y 79.

NOTA.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

OTRA.—Los jefes de las estaciones del Sur

quedan encargados de transmitir telegra-
ficamente al consignatario de este vapor en Al-
mería, para que se reserve pasaje a Almería

ó a Melilla a los señores viajeros que

se presenten.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

OTRA.—Los jefes de las estaciones del Sur

quedan encargados de transmitir telegra-
ficamente al consignatario de este vapor en Al-
mería, para que se reserve pasaje a Almería

ó a Melilla a los señores viajeros que

se presenten.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice

versa.

CONSEJOS.—Este vapor tiene establecida en

Almería una agencia de reexpediciones para

que regrese a Europa y las naves que

se reciben del interior, ó vice